

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y
RESPONSABILIDADES PARA EL CARGO DE**

**PERSONA PARA MANTENIMIENTO
CASA DEL MIGRANTE BETANIA**

I. CONTEXTO OPERATIVO

La Iglesia Católica de Guatemala, experta en caridad y humanismo, delega a Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala¹ para que a través de sus misiones a favor de las personas más vulnerables y desprotegidas, brinde asistencia humanitaria a las personas migrantes y refugiadas que se desplazan en los movimientos migratorios mixtos, lo anterior sin importar nacionalidad, religión, etnia, y situación migratoria, en cumplimiento a nuestros fundamentos bíblicos, pastorales y de Doctrina Social de Iglesia, que nos inspiran a ser buenos samaritanos y poner en práctica el amor al prójimo.

Por otro lado, el Estado de Guatemala es parte la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

Mediante el citado Decreto, se constituyó la Autoridad Migratoria y la Comisión Nacional de Refugiados, quienes tienen competencia para conocer todos aquellos casos de personas solicitantes de Asilo, y reconocer como refugiados, según su análisis y consideración, en base al REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019)

Actualmente en Guatemala existen personas Refugiadas, que han sido reconocidas por el Estado de Guatemala. En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Las personas migrantes requieren de instituciones y personas que puedan acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente durante su tránsito por el país, para aliviar

¹ PMH CEG. Organismo de la Conferencia Episcopal de Guatemala que tiene entre sus mandatos acoger, proteger, promover e integrar a las personas migrantes y refugiadas. Parte de nuestra estructura está compuesta por la Red Eclesial de Protección y Monitoreo que está integrada por Albergues/Casas del migrante y oficinas de información y prevención a lo largo de las diferentes rutas migratorias en el país.

Nuestras Casas del Migrante, en cumplimiento a nuestro mandato humanitario y de amor al prójimo, proporcionan asistencia humanitaria (alimentación, servicio sanitario, ducha, hospedaje, información, atención primaria en salud, información para prevenir riesgos) a personas que así lo requieren, sin importar la nacionalidad y situación migratoria en el país.

el sufrimiento que conlleva la migración irregular. De igual forma, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan brindar apoyo humanitario e información antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Como PMH CEG, nuestro mandato es humanitario, para atender y proteger a las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, así como contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus Derechos, a través de acciones y acompañamientos sociales y humanitarios; así como de otras actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la PMH CEG, requiere de una PERSONA QUE APOYE CON LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO requeridas en la atención humanitaria que se brinda a niñez, adolescencia y sus familias en contexto de movilidad que se atienden en Casa del Migrante Betania, en base a los requerimientos y funciones que se describen más adelante.

II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Título del Proyecto: “Atención Psicosocial y protección humanitaria a niñez, adolescencia y sus familias en contexto de movilidad”
- c) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- d) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente *viernes 14 de junio del 2024* y se recibirán manifestaciones de interés, hasta el día *viernes 21 de junio del 2024*, al correo electrónico recursoshumanos@movilidadhumana.com, indicando en el asunto del correo electrónico: “Mantenimiento Betania”. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.
- e) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas, deben acompañar electrónicamente:

- CV-hoja de vida actualizado, el cual no debe exceder de 04 páginas
- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- 02 referencias laborales
- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos

- Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.
- Constancia RENAS

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

III. PERFIL, REQUISITOS, FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONOCIMIENTOS, DESTREZAS, HABILIDADES Y DISPONIBILIDADES REQUERIDAS:

- Sexto primaria como mínimo en nivel educativo
- Sensibilidad ante las personas en contexto de movilidad.
- Experiencia de trabajo en equipo, especialmente con personas voluntarias.
- Sensibilidad y empatía hacía personas migrantes.
- Demostrar, responsabilidad, respeto y honestidad en todo momento
- Disponibilidad de horario para trabajar en turnos fines de semana según dinámica de atención de la Casa.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Participativo/a y propositivo/a
- Experiencia en redacción de informes.
- Disponibilidad de tiempo para cobertura en fines de semana, de acuerdo a emergencia humanitaria por alto flujos migratorios, y atendiendo a las dinámicas de atención de la casa del migrante.
- Experiencia en trabajo bajo presión
- Capacidad para trabajar en equipo multidisciplinario
- Conocimiento del área geográfica en la cual se establece la Casa del Migrante donde será contratado/a
- Facilidad para ser supervisado/a
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas
- Orientada/o a resultados

Se valorará

- Conocimientos requeridos y experiencias en puestos similares;
- Conocimientos básicos sobre contexto migratorio, ruta migratoria y los lugares estratégicos de acogida y asistencia a personas en situación de movilidad.
- Experiencia en trabajo bajo presión
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidades de comunicación, organización
- Facilidad para ser supervisado
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas

- Aceptación y tolerancia a la crítica constructiva
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo/a

IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Desarrollar tareas de limpieza diaria y constante en todas las Instalaciones de Casa del Migrante betania.
- Motivar y organizar a las personas migrantes para que brinden apoyo en la limpieza diaria de la casa.
- Utilizar de manera responsable los recursos de limpieza con los que la Casa cuenta.
- Lavar sábanas y toallas utilizadas por las personas migrantes.
- Coordinar la extracción de basura de la Casa.
- Velar por el buen uso de las instalaciones y servicios que la casa brinda.
- Participar en las reuniones de coordinación de Equipo de la Casa.
- Brindar atención humanitaria a las personas en contexto de movilidad que se atienden en la Casa (según dinámica de atención de la Casa).
- Participar en los procesos de formación y crecimiento personal dirigidos al personal de la Casa.
- Apoyar al equipo de trabajo de la Casa en las actividades de atención humanitaria que se requieran.
- Otras, según las necesidades y circunstancias del servicio y atención a la población migrante en las instalaciones de la Casa del Migrante.

III. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios de elegibilidad: Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

IV. ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales o relación de dependencia (según caso). En caso sea por servicios profesionales, la persona contratada debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados. En caso de relación de dependencia, se asegurarán todos los beneficios y prestaciones de ley.

Honorarios o salario (según el caso): A convenir con la persona seleccionada.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Lugar para laborar o prestación de servicios: Casa del Migrante Betania, ubicada en Santa Elena, Petén.

Otras especificaciones y condiciones: Se conversarán con la persona que se seleccionará para el puesto.

Ciudad de Guatemala 14 de junio del año 2024